



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

NO. DE OFICIO:- 101/2023
EXPEDIENTE: K:01

EL SUSCRITO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE LUGAR, HACE CONSTAR Y A LA VEZ,-----

C E R T I F I C A -----QUE LA PRESENTE ACTA ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL DEL LIBRO DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024, EN EL CUAL OBRA UN ACTA QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:-----

AL MARGEN IZQUIERDO:- **ACTA NÚMERO 55 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO CELEBRADA EL DÍA VIERNES 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.** -----

PRESIDENCIA: C. LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO, PRESIDENTA MUNICIPAL, AL CENTRO: - EN COQUIMATLÁN, COLIMA, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE COLIMA, SIENDO LAS 18:30 HORAS (SEIS DE LA TARDE CON TREINTA MINUTOS) DEL DÍA **VIERNES 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES**, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO "MANUEL LUCAS", DENTRO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LA PRESIDENTA MUNICIPAL, LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO; SINDICO MUNICIPAL PROF. MARTIN ROSALES PARRA; REGIDORA MUNICIPAL MTRA. MARIA BETEL VELASCO OCHOA; REGIDOR MUNICIPAL, LIC. MARTIN DIMAS ZAMORA; REGIDORA MUNICIPAL; ENF. MARIA SILVIA CARO VILLA; REGIDORA MUNICIPAL MTRA. MARIA DEL ROCIO BENAVIDES CARDENAS; REGIDOR MUNICIPAL LIC. MANUEL PIZANO RAMOS, REGIDOR MUNICIPAL C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES Y LA REGIDORA MUNICIPAL LICDA. KARINA GUADALUPE SALAZAR CHAVEZ; CON EL FIN DE CELEBRAR **SESIÓN EXTRAORDINARIA** DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: -----

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA.-----
- 2.-DECLARACIÓN DE QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.-----
- 3.-LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.-----
- 4.-LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.--
- 5.-DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES RELATIVO A LA RESOLUCION DE 1 LICENCIA NUEVA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS CON EL GIRO DE RESTAURANT-BAR. -----

Mano
SP
h
Art
Amador

M
M
[Crossed out]
[Signature]



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

6.- ANALISIS Y APROBACION PARA CREAR EL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COLIMA. (GUMPEA). -----

7.- SOLICITUD QUE PRESENTA LA LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO, PRESIDENTA MUNICIPAL DIRIGIDA A SU PERSONA POR PARTE DEL DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL RESPETO A LA AMPLIACION DE LA DOTACION MENSUAL DE COMBUSTIBLES DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCION CIVIL. -----

8.- CLAUSURA. -----

PRIMER PUNTO.- LISTA DE ASISTENCIA. AL PASAR LISTA DE ASISTENCIA MANIFESTARON SU PRESENCIA LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL Y SIETE REGIDORES CON LA AUSENCIA JUSTIFICADA DEL REGIDOR ING. JOSE MARIA CORTES VILLANUEVA. -----

SEGUNDO PUNTO.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.- HABIENDO QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN SIENDO LAS 18:42 HORAS (SEIS DE LA TARDE CON CUARENTA Y DOS MINUTOS) DEL DÍA VIERNES 29 DE SEPTIEMBRE AÑO 2023 (DOS MIL VEINTITRES). -----

TERCER PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, AL NO HABER COMENTARIOS LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO SOMETE A VOTACION EL ORDEN DEL DIA, APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. -----

CUARTO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. EN ESTE PUNTO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO COMENTA QUE LA ACTA ANTERIOR NO. 54 SE LES ENVIO PARA SU ANALISIS, PREGUNTANDO SI ALGUIEN TIENE ALGUN COMENTARIO AL RESPECTO, AL NO HABER COMENTARIOS LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO SOMETE A CONSIDERACION DE LOS MUNICIPEL LA APROBACION DE LA ACTA ANTERIOR APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. -----

QUINTO PUNTO.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES RELATIVO A LA RESOLUCION DE 1 LICENCIA NUEVA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS CON EL GIRO DE RESTAURANT-BAR. EN ESTE PUNTO LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO CEDE EL USO DE LA VOZ AL PRESIDENTE DE LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES REGIDOR C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES QUIEN COMENTA QUE LA COMISION QUE PRESIDE SE REUNIO EL 11 DE SEPTIEMBRE PARA ANALIZAR UNA SOLICITUD RELATIVO A LA RESOLUCION DE 1 -----



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

LICENCIA NUEVA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS CON EL GIRO DE RESTAURAN-BAR A NOMBRE DE **CARLOS ALBERTO SANCHEZ BORJAS** LA CUAL FUE **DICTAMINADA DE FORMA POSITIVA**, YA QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 18 DEL REGLAMENTO DE EXPEDICION DE LICENCIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO COQUIMATLAN, ASI COMO EL ARTICULO 19 Y 44 DEL REGLAMENTO PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COLIMA. EN EL USO DE LA VOZ LA REGIDORA ENF. MARIA SILVIA CARO VILLA QUE DE ACUERDO AL ARTICULO 44 DEL REGLAMENTO PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, ENTRE UN NEGOCIO Y OTRO NO DEBE SITUARSE OTRO NEGOCIO MENOR DE 200 METROS Y APROXIMADAMENTE A 30 METROS SE ENCUENTRA MARISCOS LA PLAYITA QUIEN TAMBIEN VENDE BEBIDAS ALCOHOLICAS. A LO QUE EL REGIDOR MUNICIPAL C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES RESPONDE QUE DE ACUERDO A LA INFORMACION QUE LE HICIERON LLEGAR POR PARTE DE LA DIRECCION DE INGRESOS NO ESPECIFICAN ESE NEGOCIO, POR LO QUE SE PROPONE QUE LA DIRECTORA DE INGRESOS VISITE ESE NEGOCIO PARA VER ESA SITUACION. DESPUES DE HABER ESCUCHADO LOS COMENTARIOS SE SOMETE A VOTACION LA APROBACION DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES RELATIVO A LA RESOLUCION DE 1 LICENCIA NUEVA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS CON EL GIRO DE RESTAURANT-BAR APROBANDOSE POR MAYORIA CON LA ABSTENCION DE LA REGIDORA ENF. MARIA SILVIA CARO VILLA. (ANEXO I) -----

SEXTO PUNTO.- ANALISIS Y APROBACION PARA CREAR EL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COLIMA. (GUMPEA). EN EL USO DE LA VOZ LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO CEDE EL USO DE LA VOZ A LA PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL LICDA. KAREN JACQUELINE DENIZ ALCARAZ QUIEN COMENTA QUE EL EMBARAZO EN ADOLESCENTES NO SOLO ES UN GRAVE PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA QUE PONE EN RIESGO LA VIDA E INTEGRIDAD DE LAS Y LOS ADOLESCENTES, ADEMÁS CONSTITUYE UN OBSTÁCULO PARA SU PROGRESO PERSONAL, SOCIAL Y PROFESIONAL QUE LIMITA EL LIBRE DESARROLLO DE SUS COMPETENCIAS Y HABILIDADES. PARA REVERTIR ESTA SITUACIÓN Y A FIN DE AMPLIAR LAS OPORTUNIDADES DE LAS ADOLESCENTES EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DISEÑÓ LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES (ENAPEA) ESTA ESTRATEGIA PLANTEA COMO META AL AÑO 2030, ERRADICAR EL EMBARAZO EN NIÑAS DE 10 A 14 AÑOS Y REDUCIR EN UN 50% LA TASA DE FECUNDIDAD DE LAS ADOLESCENTES DE 15 A 19 AÑOS. DERIVADO DE LO ANTERIOR, EN EL ESTADO DE COLIMA SE INSTALÓ EL GRUPO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE (GEPEA) EL 31 DE ENERO DEL 2017. ESTE GRUPO TIENE COMO OBJETIVO ESTABLECER ENTRE LAS DIVERSAS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS EN LA ATENCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA, LOS



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

MECANISMOS DE COORDINACIÓN, COOPERACIÓN Y COMUNICACIÓN QUE PERMITAN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTA. RESALTANDO QUE EN DIAS PROXIMOS SE REALIZARA UNA PEGA DE CALCAS PARA CONMEMORAR EL DIA NACIONAL PARA LA PREVENCION DEL EMBARAZO NO PLANIFICADO EN ADOLESCENTES CON MATERIALES PROPORCIONADOS POR EL ICM EN LA QUE ESTAN INVITADOS TODOS LOS MUNICIPES. DESPUES DE HABER ESCUCHADO LA EXPLICACION LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO SOMETE A CONSIDERACION DEL H. CABILDO LA APROBACION PARA CREAR EL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE COQUIMATLAN, COLIMA. (GUMPEA). APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. (ANEXO II) -----

ayanz
o
h
SEPTIMO PUNTO.- SOLICITUD QUE PRESENTA LA LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO, PRESIDENTA MUNICIPAL DIRIGIDA A SU PERSONA POR PARTE DEL DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL RESPETO A LA AMPLIACION DE LA DOTACION MENSUAL DE COMBUSTIBLES DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCION CIVIL. LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO CEDE EL USO DE LA VOZ AL DIRECTOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL EN COQUIMATLAN TAMP. JUAN JOSE CORONA GOMEZ QUIEN COMENTA QUE EL PARQUE VEHICULAR ACTUAL SE INCREMENTO CON LA NUEVA AMBULANCIA Y SE REHABILITA LA ANTERIOR, AMBAS ENTREGADAS POR LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO Y UNA CAMIONETA PARA TAREAS DE RESCATE REHABILITADA Y UN CAMION DE BOMBEROS, POR LO QUE SOLICITA LA AMPLIACION DE COMBUSTIBLE PARA LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL ACTUALMENTE TIENE UN PRESUPUESTO DE \$11,000.00 Y SOLICITAN QUE SE INCREMENTE A \$16,000.00 POR MES APARTIR DE SU APROBACION. DESPUES DE HABER ESCUCHADO LA EXPLICACION Y LOS COMENTARIOS LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO SOMETE A VOTACION LA APROBACION PARA AUTORIZAR UN INCREMENTO POR \$5,000.00 PESOS MENSUAL EN COMBUSTIBLE PARA EL DEPARTAMENTO DE PROTECCION CIVIL, APROBANDOSE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. (ANEXO III) -----

LR
manzo
OCTAVO PUNTO.- CLAUSURA. AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, LA PRESIDENTA MUNICIPAL LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESION SIENDO LAS 19:55 HRS. (SIETE DE LA TARDE CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS) DEL DÍA DE SU FECHA. -----

-----PARA CONSTANCIA DE ESTA, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, QUE FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO. -----

----- DOY FE-----



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

ATENTAMENTE
COQUIMATLÁN, COL.,
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

TEC. PEDRO FIGUEROA VARGAS


LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO
PRESIDENTA MUNICIPAL


TEC. PEDRO FIGUEROA VARGAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PROFR. MARTIN ROSALES PARRA
SÍNDICO MUNICIPAL

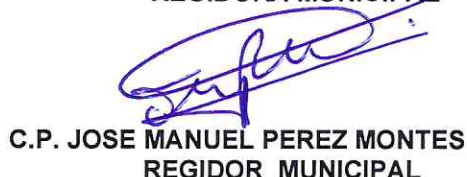

MTRA. MARIA BETEL VELASCO OCHOA
REGIDORA MUNICIPAL


LIC. MARTIN DIMAS ZAMORA
REGIDOR MUNICIPAL


ENF. MARIA SILVIA CARO VILLA
REGIDORA MUNICIPAL


MTRA. MARIA DEL ROCIO BENAVIDES CARDENAS
REGIDORA MUNICIPAL


LIC. MANUEL PIZANO RAMOS
REGIDOR MUNICIPAL


C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES
REGIDOR MUNICIPAL


LICDA. KARINA GUADALUPE SALAZAR CHAVEZ
REGIDORA MUNICIPAL

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA NO. 55 DE SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA VIERNES 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Coquimatlán, Colima a 20 de Septiembre de 2023

TEC. PEDRO FIGUEROA VARGAS

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN.

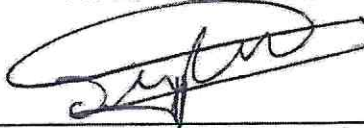
PRESENTE.

A través de presente me permito dar respuesta a su oficio 061/2021-2024, de fecha 07 de Septiembre de 2023 en el cual refiere en su contenido la propuesta de dictamen técnico a esta H. Comisión, Para su análisis, discusión y emisión de un dictamen final de 1 expediente para la autorización de 1 Licencia Nueva con venta de bebidas alcohólicas con el giro de Restaurant- bar, turnado a la secretaria con el oficio número TM 376/2023 de fecha 07 de Septiembre de 2023, signado por la Directora de ingresos C.P. Alejandra Elizabeth Ramos Padilla.

Por lo anterior solicito que se incluído un punto con el siguiente nombre "dictamen que presenta la comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes relativo a la resolución de 1 licencia nueva con venta de bebidas alcohólicas con el giro de Restaurant- bar" en la próxima reunión de cabildo en donde se presentará el mencionado dictamen (anexo al presente).

Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C.P. JOSÉ MANUEL PÉREZ MONTES

REGIDOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE COMERCIO,

MERCADOS Y RESTAURANTES





COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES
ADMINISTRACION 2021-2024

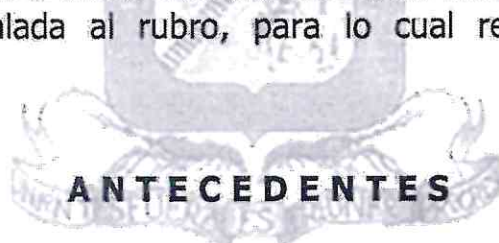
DICTAMEN DE LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES.

**H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.**

La COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES, integrada por los CC. C.P. JOSÉ MANUEL PÉREZ MONTES, LIC. MANUEL PIZANO RAMOS Y PROFR. MARTIN ROSALES PARRA el primero con el carácter de Presidente de la Comisión, el segundo y el Tercero con el carácter de secretarios de la misma, con fundamento en las facultades que nos otorga los artículos 97, 101, 114, del Reglamento del Gobierno Municipal de Coquimatlán ; 42 de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, ordenamientos que nos conceden competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales inherentes a esta Comisión, nos dirigimos a usted a efecto de rendir nuestro dictamen, respecto de la propuesta señalada al rubro, para lo cual referimos a ustedes los siguientes:

Manuel
Manuel
Manuel

[Handwritten signature]



ANTECEDENTES

PRIMERO. – Mediante el oficio número TM 376/2023 de fecha: 07 (Siete) de Septiembre de 2023 (Dos Mil Veintitrés), signado por la Directora de ingresos C.P. Alejandra Elizabeth Ramos Padilla en donde solicita turnar a esta comisión 1 (Un) expediente para solicitar una licencia Nueva con venta de bebidas alcohólicas con el giro de Restaurant- bar.

[Handwritten signature]

SEGUNDO. - La solicitud mencionada en el antecedente primero, fue remitida a esta comisión con el oficio 061/2021-2024 de fecha 07 (Siete) de Septiembre de 2023 (Dos Mil Veintitrés), signado por el secretario del ayuntamiento Tec. Pedro Figueroa Vargas en el cual refiere en su contenido la propuesta de dictamen de técnico a esta H. Comisión, Para su análisis, discusión y emisión de un dictamen final.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

“2023, AÑO DE LA CONMEMORACION DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE LA VILLA DE COLIMA”

“H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA”



COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES
ADMINISTRACION 2021-2024

TERCERO. - El presidente de la comisión el C.P. JOSE MANUEL PEREZ MONTES convocó a los CC. LIC. MANUEL PIZANO RAMOS Y PROFR. MARTIN ROSALES PARRA ambos secretarios de esta Comisión, para tener una reunión de trabajo el día 11 (Once) de Septiembre del año 2023 (Dos Mil Veintitrés) a las 9:00 horas en la cual revisamos la situación y en merito a ello formulamos a ustedes los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - El artículo 53 (Cincuenta y Tres) de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, establece las facultades y obligaciones de las regidoras y regidores, así mismo en el artículo 8 (Ocho) del Reglamento para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Coquimatlán y en el artículo 114 (Ciento Catorce) en el reglamento del gobierno municipal de Coquimatlán establece las facultades y obligaciones de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes en ese sentido, la fracción IV dispone que esta Comisión deberá presentar dictámenes al cabildo, para la autorización del funcionamiento de establecimientos destinados a la venta y consumo de bebidas alcohólicas, cuidando siempre que la instalación de los mismos no lesione al interés general o perturbe el orden público.

SEGUNDO. - El artículo 75 (Setenta y Cinco) del reglamento del gobierno municipal de Coquimatlán y el artículo 21 (Veintiún) del reglamento para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Coquimatlán, establecen el término para dictaminar los asuntos turnados a la comisión y en este caso no deberá ser mayor de 30 (Treinta) días Naturales a partir de la fecha en que fue turnado.

TERCERO. - Que, en virtud de los antecedentes y considerandos expuestos en el presente dictamen, además de realizar el minucioso análisis de cada uno de los expedientes turnados a esta comisión se determinara realizar la procedencia o la NO procedencia de cada solicitud, conforme al siguiente:

“2023, AÑO DE LA CONMEMORACION DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE LA VILLA DE COLIMA”

Manuel Pizano Ramos
Martin Rosales Parra
Jose Manuel Perez Montes

M
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]



COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES
ADMINISTRACION 2021-2024

DICTAMEN

PRIMERO. - Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta H. COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES emite la respuesta a la 1 (una) solicitud para una licencia Nueva con venta de bebidas alcohólicas con el giro de Restaurant- bar, por lo anterior la solicitud fue DICTAMINADA DE FORMA POSITIVA, ya que cumplieron con los requisitos establecidos en el artículo 18 (Dieciocho) del reglamento de expedición de licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales, industriales y de servicios en el municipio de Coquimatlán, así como artículo 19 (Diecinueve) y 44 (Cuarenta y cuatro) del reglamento para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Coquimatlán, Colima, lo anterior se describe ampliamente en el anexo 1 (Uno) de este dictamen.

SEGUNDO. - Se instruye y se le solicita de la manera respetuosa a la secretaría del este H. Ayuntamiento a cumplir lo que estipula el artículo 22 (Veintidós) del reglamento para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Coquimatlán, Colima para que turne este dictamen en un término no mayor de 72 (setenta y dos) Horas a la tesorería municipal para su trámite correspondiente y así evitar que dichas solicitudes fenecen por no notificar adecuadamente el presente dictamen a las direcciones correspondientes.

TERCERO. - Se instruye y se le solicita de la manera respetuosa a la Tesorería Municipal de cumplir lo establecido en el artículo 22 (Veintidós) del reglamento para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Coquimatlán, Colima, para que una vez remitido dicho dictamen por la secretaría de este H. Ayuntamiento deberá entregar por escrito para evitar que dichas solicitudes fenecen por no notificar adecuadamente el presente dictamen a cada uno de los solicitantes, aunado a lo anterior se deberá entregar adicionalmente lo siguiente:

1.- En caso de ser positivo la solicitud se señalara claramente en la autorización la categoría aprobada y las condiciones a las que deberá quedar sujeto el establecimiento así como el horario estipulado para su operación de acuerdo al artículo 16 (Dieciséis) del reglamento para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Coquimatlán, Colima; y para

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACION DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE LA VILLA DE COLIMA"



**COMISIÓN DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES
ADMINISTRACION 2021-2024**

la expedición de la licencia respectiva, se concederá a los solicitantes un plazo de 45 (Cuarenta y Cinco) días para que inicie la operación del establecimiento, apercibiéndoles que, en caso de no hacerlo, quedará sin efecto la autorización.

2.- En caso Negativo de la solicitud, expresarán la causa y el fundamento legal de dicha negativa. Contra este acuerdo no habrá más recursos que el dispuesto por el capítulo X del reglamento para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Coquimatlán, Colima.

3.- Las obligaciones y prohibiciones establecidas en el capítulo VI, así como las infracciones y sanciones establecidas en el capítulo VIII, ambos del reglamento para regular la venta y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Coquimatlán, Colima.

Dado en el recinto oficial, el día 20 (Veinte) de Septiembre del año 2023 (Dos mil Veintitres)

**ATENTAMENTE
LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES**

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

C.P. JOSÉ MANUEL PÉREZ MONTES

SECRETARIO DE LA COMISIÓN

LIC. MANUEL PIZANO RAMOS

SECRETARIO DE LA COMISIÓN

PROFR. MARTÍN ROSALES PARRA

"2023, AÑO DE LA CONMEMORACION DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE LA VILLA DE COLIMA"

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

NO. DE OFICIO. JUR. 218 /2023
ASUNTO. – EL QUE SE INDICA.

TEC. PEDRO FIGUEROA VARGAS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE COQUIMATLAN, COLIMA.

Por medio del presente escrito, le reenvió el ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COLIMA., enviado por la Presidenta del DIF Municipal de Coquimatlán, Colima, a fin de que sea debatido su aprobación o negación en la sesión de cabildo, que tienen programada el día 29 de Septiembre del Presente Año.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente,

Coquimatlán, Colima al 26 de septiembre del año 2023

LICENCIADO JOAQUÍN SALAMANCA PASCACIO
DIRECTOR JURÍDICO
DEL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN, COLIMA.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



C.C.P. PRESIDENCIA
C.C.P. ARCHIVO

"2023", AÑO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 500 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA VILLA DE COLIMA"
"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"
Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 y 32 307 48, C. Postal 28400.

Handwritten notes:
- Top left: "ayuntamiento"
- Middle left: "ayuntamiento"
- Bottom left: "Sec"

Handwritten signatures:
- Top right: Large signature
- Middle right: Signature with hash
- Bottom right: Signature "B"



ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE COQUIMATLÁN, COLIMA.

El embarazo en adolescentes no solo es un grave problema de salud pública que pone en riesgo la vida e integridad de las y los adolescentes, además constituye un obstáculo para su progreso personal, social y profesional que limita el libre desarrollo de sus competencias y habilidades.

Para revertir esta situación y a fin de ampliar las oportunidades de las adolescentes el Gobierno de la Republica diseñó la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA). Esta estrategia plantea como meta al año 2030, erradicar el embarazo en niñas de 10 a 14 años y reducir en un 50% la tasa de fecundidad de las adolescentes de 15 a 19 años.

Derivado de lo anterior, en el Estado de Colima se instaló el Grupo Estatal para la prevención del Embarazo Adolescente (GEPEA) el 31 de enero del 2017. Este grupo tiene como objetivo establecer entre las diversas instituciones involucradas en la atención de la problemática, los mecanismos de coordinación, cooperación y comunicación que permitan la implementación de esta.

Que la LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO, en su carácter de **PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA**, cuenta con las facultades para celebrar y suscribir convenios, de conformidad al artículo 180 y 185 del Reglamento del Gobierno Municipal de Coquimatlán, Colima, acreditando la personalidad con la constancia de mayoría y Validez de la Elección del Ayuntamiento, de fecha 17 de Junio del año 2021, emitida por el Instituto Electoral del Estado de Colima, y con el acta de cabildo número 100 de la Sesión Solemne de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Colima, de fecha 15 de Octubre del año 2021.

Que el **PROFR. MARTÍN ROSALES PARRA**, en su carácter de **SÍNDICO MUNICIPAL**, tiene facultades y obligaciones de procuración, defensa, promoción y representación jurídica de los intereses municipales y la representación jurídica del ayuntamiento en los litigios en que éste sea parte y en la gestión de los negocios de la hacienda municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51, fracciones II y III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, por lo que concurre a la firma del presente contrato, acreditando su personalidad de síndico municipal, mediante copia certificada del extracto del Acta de Sesión Solemne No. 100/2021, de fecha 15 (Quince) de octubre de 2021 (Dos mil veintiuno); manifestando bajo protesta de decir verdad que las facultades conferidas no le han sido revocadas ni limitadas a la fecha de la suscripción del presente instrumento jurídico.

aym

Manzo

Parra

W

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CONSIDERANDO

Que el embarazo en adolescentes es un grave problema de salud pública y en algunos casos, una violación de los derechos humanos que pone en riesgo la vida e integridad de las niñas y adolescentes, además, de constituir un obstáculo para su desarrollo personal, social y profesional, limitando sus competencias y habilidades.

Que el 23 de enero de 2015, el Gobierno de la República puso en operación la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, la cual mediante sus ocho ejes rectores y noventa acciones públicas tiene el objetivo de reducir para el año 2030, al 50% el embarazo en adolescentes de 15 a 19 años, así como erradicar los nacimientos en niñas de 10 a 14 años.

Que para llevar a cabo la correcta implementación de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes y establecer los mecanismos de coordinación efectivos, es necesario que se instale el Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo Adolescente (GUMPEA)

Que, de acuerdo con cifras de la OCDE, México, es el primer lugar a nivel mundial en embarazos en adolescentes entre las naciones de dicha organización.

Que de acuerdo con cifras del sistema de información sobre Nacimiento proporcionados por los Servicios de Salud del Estado del Estado de Colima, al cierre del 2022 se registraron en la entidad 3,109 embarazos en mujeres de 10 a 19 años de edad:

Que de los embarazos infantiles casos registrados al 2022, 2 nacimientos corresponden al grupo de 10 a 14 años.

Que de los embarazos infantiles casos registrados al 2022, 98 nacimientos corresponden al grupo de 15 a 19 años.

Que, de acuerdo con este fenómeno, el Gobierno del Estado a través del GEPEA, promueve el apoyo a los contextos municipales y locales con procesos de capacitación y asesoramiento para establecer los mecanismos de articulaciones con las demás dependencias.

Que, con el objetivo de discutir la incorporación de los criterios en materia de prevención del embarazo adolescente, atendiendo las particularidades y condiciones del municipio, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se crea el Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GUMPEA), como un órgano consultivo auxiliar del Ayuntamiento que tendrá por objeto garantizar las funciones y el trabajo articulado y conjunto entre las instancias con programas y acciones que atiendan la prevención del embarazo adolescente.

SEGUNDO. El Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GUMPEA), contará con un Presidente, coordinador que tenga el liderazgo y la dirección estratégica de las acciones a seguir, y que será designado por la o el presidente municipal, a quien reportará. Este grupo estará integrado por las personas responsables funcionaria o funcionario del centro de salud, en representación del Dif será por conducto de PANNAR, por parte del Instituto de la Mujer por conducto de su Directora Municipal, así también un representante de la población adolescente en este caso será la adolescente impulsor, SIPINNA, PRONNA, lo un

representante de los grupos vulnerables, y un padre de familia del Municipio de Coquimatlan, quienes serán designados por el Presidente municipal y en sus participarán con voz y voto. Estos cargos serán honorarios.

Como invitados especiales podrán participar representantes de las dependencias a instituciones del orden federal, estatal o municipal, función de los temas de la agenda, quienes estarán presentes en la toma de protesta de cada uno de los antes mencionados.

TERCERO. El Grupo Municipal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes tendrá las siguientes funciones:

I- Tener mayor conocimiento sobre el comportamiento del embarazo infantil y adolescente.

II- Proponer al H. Ayuntamiento acciones, lineamientos y políticas de prevención del embarazo infantil y adolescente, que corresponda a las características culturales y valores propios de los habitantes del Municipio.

III- Mejorar los servicios municipales relativos a la prevención del embarazo infantil y adolescente.

IV- Fomentar entre la población una cultura de prevención del embarazo infantil y adolescente.

V- Identificar las situaciones sociodemográficas que facilitan el embarazo infantil y adolescente.

VI- Promover la participación de organismos gubernamentales y no gubernamentales para la prevención del embarazo infantil y adolescente.

VII- Contar con información estadística oportuna, para la toma de decisiones.

VIII- Priorizar programas y actividades orientadas de acuerdo a problemas de embarazo adolescente de cada localidad.

IX- Coadyuvar, en el ámbito de su competencia, al mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del Municipio, en los aspectos económicos social y cultural, asociados al embarazo infantil y adolescente.


X- Coordinarse con el Consejo Estatal de Población para el desarrollo de sus funciones.

CUARTO. El Comité Municipal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, elaborará su propio Reglamento interno, en el que se establecerán las normas de su organización y funcionamiento.

Se firma el presente documento en el Municipio de Coquimatlan, Colima a los 29 días de SEPTIEMBRE del año de 2023.


LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO
PRESIDENTA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN, COL.

PRESIDENCIA


PROF. MARTÍN ROSALES PARRA.
SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE COQUIMATLAN, COLIMA.



UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL COQUIMATLÁN



OFICIO No. 101/2023
Asunto: Solicitud Ampliación de combustible

LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN

PRESENTE

Por medio del presente reciba un cordial saludo y su vez aprovechar la misma para Solicitar la Ampliación de Combustible para esta dirección de protección civil ya que le informo que el PARQUE VEHICULAR ACTUAL SE INCREMENTO CON LA NUEVA AMBULANCIA Y SE REHABILITA LA ANTERIOR AMBAS ENTREGADAS POR LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO Y UNA CAMIONETA PARA TAREAS DE RESCATE REHABILITADA Y UN CAMION DE BOMBEROS. Todo esto por el tema del incremento de la demanda de atención de servicios brindados a la población de nuestro municipio. Por lo que le solicitamos esta ampliación de nuestro presupuesto de \$11,000.00 mensuales a \$16,000.00 mensuales esto con la finalidad de lograr una eficaz coordinación, respuesta y atención a las EMERGENCIAS. (Se anexa hoja de la propuesta de modificación de presupuesto para consumo de combustible por departamento)

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo de mi parte agradeciendo la atención del presente y esperando contar con el apoyo de esta solicitud.

Manzo
Manzo

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



ATENTAMENTE
COQUIMATLÁN, COL., 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023

TAMP. JUAN JOSE CORONA GOMEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL COQUIMATLAN



C.c.p.- Archivo.





UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL COQUIMATLÁN



OFICIO No. 101/2023
Asunto: Solicitud Ampliación de combustible

LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO
PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLAN

PRESENTE

Por medio del presente reciba un cordial saludo y su vez aprovechar la misma para Solicitar la Ampliación de Combustible para esta dirección de protección civil ya que le informo que el PARQUE VEHICULAR ACTUAL SE INCREMENTO CON LA NUEVA AMBULANCIA Y SE REHABILITA LA ANTERIOR AMBAS ENTREGADAS POR LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO Y UNA CAMIONETA PARA TAREAS DE RESCATE REHABILITADA Y UN CAMION DE BOMBEROS. Todo esto por el tema del incremento de la demanda de atención de servicios brindados a la población de nuestro municipio. Por lo que le solicitamos esta ampliación de nuestro presupuesto de \$11,000.00 mensuales a \$16,000.00 mensuales esto con la finalidad de lograr una eficaz coordinación, respuesta y atención a las EMERGENCIAS. (Se anexa hoja de la propuesta de modificación de presupuesto para consumo de combustible por departamento)

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo de mí parte agradeciendo la atención del presente y esperando contar con el apoyo de esta solicitud.



ATENTAMENTE
COQUIMATLÁN, COL., 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023

TAMP. JUAN JOSE CORONA GOMEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL COQUIMATLAN



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLAN, COL. DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

C.c.p.- Archivo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COQUIMATLÁN, COLIMA
TESORERÍA MUNICIPAL



PROPUESTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO PARA
CONSUMO DE COMBUSTIBLE POR DEPARTAMENTO

Nº	DEPARTAMENTO	PROPUESTA 2023	PROPUESTA OCTUBRE 2023
1	PRESIDENCIA	10,000.00	-----
2	CABILDO	13,500.00	-----
3	JURIDICO	2,000.00	-----
4	JUEZ CIVICO	500.00	-----
5	SECRETARIA	2500.00	-----
6	REGISTRO CIVIL	500.00	-----
7	TURISMO	500.00	-----
8	TESORERIA	6000.00	-----
9	INGRESOS	2000.00	-----
10	CATASTRO	2000.00	-----
11	EGRESOS	1000.00	-----
12	OFICIALIA MAYOR	10,000.00	-----
13	CONTRALORIA	1000.00	-----
14	COM. SOCIAL	500.00	-----
15	DES. MUNICIPAL	500.00	-----
16	PLANEACION	500.00	-----
17	SEGURIDAD PUBLICA Y VIALIDAD	135,000.00	-----
18	PROTECCIÓN CIVIL	11,000.00	16,000
19	INST DE LA MUJER	1000.00	-----
20	CULTURA	500.00	-----
21	DEPORTES	500.00	-----
22	OBRAS PUBLICAS	6000.00	-----
23	SERVICIOS PUBLICOS	130,000.00	-----

ayuntamiento

Handwritten signature

- SOLO SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL YA QUE INCREMENTO EL PARQUE VEHICULAR DE ESTA DIRECCION (CAMION DE BOMBEROS, NUEVA AMBULANCIA, CHEVROLET DE RESCATE).
- PROTECCION CIVIL CUENTA CON DOS AMBULANCIAS PARA SERVICIOS DE EMERGENCIA PRESTADA EN COMODATO POR GOBIERNO DEL ESTADO A LAS CUALES SE DARÁ MANTENIMIENTO Y ABASTECERÁ COMBUSTIBLE.

COQUIMATLÁN, COLIMA, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Handwritten signature
AARON SINAI DIAZ DECENA

OFICIAL MAYOR



Handwritten signature
JOSE CORONA GOMEZ

DIRECTOR



Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature